

Pidió a Gendarmería informar cada mes el número de internos, capacidades y condiciones:

# Gobierno busca que magistrados y fiscales tengan en cuenta cifras y se hagan responsables de la sobre población en las cárceles del país

El ministro Cordero explicó que el objetivo es que "todos quienes participan del sistema de justicia penal" tengan claros esos datos, al decretarse, por ejemplo, una prisión preventiva.

A. CHAPARRO

Una interna dio a luz solo con ayuda de otras reclusas en la cárcel de Iquique; mujeres embarazadas en el centro penitenciario de San Miguel no cuentan con estándares mínimos sanitarios, y en los penales que albergan población masculina, como Collina 1, las condiciones tampoco serían mejores.

Al menos de eso dan cuenta un fallo de la Corte Suprema, un recurso de amparo y otro de protección conocidos solo en los últimos dos meses. Y ese es el contexto, sumado a los índices de sobre población penal, en que el Ministerio de Justicia ofició a Gendarmería, solicitándole informar mensualmente a jueces y fiscales el número de internos, capacidad y condiciones de las distintas cárceles del país.

La cartera busca que todos los actores del "sistema de justicia penal" tengan a la vista estos datos y se hagan responsables de la situación penitenciaria, dado que solo en 24 meses se pasó de cerca de 40 mil internos a poco más de 50 mil a nivel nacional, de acuerdo a cifras de Gendarmería.

## Criterio relevante por derechos y medidas de seguridad en penales

En ese sentido, el ministro Luis Cordero sostiene que "la sobre población es responsabilidad del sistema de justicia en general, pues Gendarmería es solo receptor". Insistiendo en que "queremos que todos quienes participan del sistema de justicia



Un recurso de amparo en favor de 15 internas embarazadas del Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Miguel se presentó este mes por el fiscal judicial de esa jurisdicción. Se denunciaba que el penal no contaba con estándares sanitarios mínimos.

penal tengan claro los números de las personas privadas de libertad, su situación y los efectos de la sobre población, entre otras cosas, para velar por los derechos de las personas que se encuentran dentro de los establecimientos", pero también por la "seguridad" de los mismos centros penitenciarios y sus posibilidades reales de segregación en estas condiciones.

La idea, dice el secretario de Estado, es que "todos sepan la disponibilidad de cupos que tiene el sistema". Y ello esperaría,

por ejemplo, que se tuviera en consideración al momento de decretarse una prisión preventiva para un imputado por algún delito, apunta.

A su juicio, es necesario que jueces y fiscales "tengan en consideración ese criterio (capacidad de cárceles y su ocupación)". "La sobre población —agrega— es un criterio a tener en consideración, mientras se siguen ampliando las plazas. Porque hay que recordar que Chile ha mantenido el mismo número (de cupos) en los últimos 10 años".

¿Sería un criterio a considerar a la hora de decretar una prisión preventiva adicional a los requisitos que fija el Código Procesal Penal? "Efectivamente, sí, porque con la cárcel pasa algo que es bien brutal, que todo el mundo habla de cárcel, pero nadie mira su interior ni los flujos que se producen en ellas (...). Es como si las personas privadas de libertad cayeran del cielo a Gendarmería. Nadie se hace cargo del flujo", responde el ministro Cordero.

Respecto de si no son los recintos penitenciarios responsabili-

**AUMENTO**  
Los reclusos pasaron de cerca de 40 mil a poco más de 50 mil en 24 meses, según la cartera.

dad del Estado, sostiene que sí, pero que "cuando se habla del Estado, el sistema de justicia es el Estado. El Poder Judicial, el Ministerio Público, son el Estado. Esta es una responsabilidad pública, de todos los actores que participan del sistema de justicia".

Así, consultado si no toca esta



**“**Todo el mundo habla de cárcel, pero nadie mira su interior ni los flujos que se producen en ellas (...). Es como si las personas privadas de libertad cayeran del cielo a Gendarmería”.

LUIS CORDERO  
MINISTRO DE JUSTICIA

responsabilidad al Ejecutivo, insiste: "Cualquier gobierno lo que puede hacer es un plan de infraestructura, ampliar plazas y que Gendarmería gestione bien, pero el Ejecutivo no tiene ninguna incidencia respecto del número de personas que están en prisión preventiva. Ese flujo no depende del Ejecutivo".

**"Información útil", pero con riesgo de eventual "presión"**

Consultado el abogado y profesor de la Universidad Diego Portales, Cristián Riego, por el planteamiento, si bien dice que "en realidad es algo novedoso", no sería "fácil de resolver". Porque, sostiene, "por un lado, aparece información útil para el juez, pero, por otro lado, podría ser una presión para evitar las prisiones preventivas y producir también resultados injustos: la prisión preventiva depende de que haya cupo y puede ocurrir que alguien que sea más fuerte candidato quede fuera (de la cárcel), porque en su ciudad no hay cupo, mientras otro con menos elementos (para ser privado de libertad) quede dentro, porque sí hay".